

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00070

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EN
LICITACIÓN ID 846-31-LP14,
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI
(3301002), DE LA COMUNA DE VALLENAR.

COPIAPO, 13 de marzo de 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

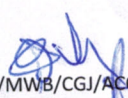
1. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/793 de fecha 04/12/2014, se adjudicó licitación pública ID 846 – 31 – LP14, **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA**, RUT 77.072.260-8, representada por Don RAUL VEGA ETCHEVERRY, RUT 6.977.232-3 .
2. Que, con fecha 12/12/2014, se firmó contrato de obra de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA**. RUT 77.072.260-8.
3. Que, en dicho contrato se estableció que el plazo de ejecución de las obras sería de 90 días corridos.
4. Que, con fecha 23 de febrero de 2015 la empresa contratista solicita la ampliación de plazo por un total de 44 días corridos invocando dos razones: accidente vehicular en que fallecen tres trabajadores y la realización de obras extraordinarias, las que generaron un retraso de la obra de dos semanas aproximadamente
5. Que , el ITO de la obra evacuó informe con fecha 13 de marzo de 2015 en el cual evalúa las razones que motivan la solicitud de aumento de plazo de la empresa contratista , considerándolas plausibles , sin embargo ,sólo autoriza parcialmente el aumento de plazo por 24 días corridos.
6. Que , para dar estricto cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas en su punto 20 la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y obligaciones laborales consistente en póliza de seguros N° 0156089609 de Aseguradora Magallanes , fue endosada con fecha 12 de marzo de 2015 ampliando su vigencia hasta el 08 de junio de 2015.
7. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. Autorízase aumento parcial de plazo por 24 días corridos para la licitación ID **846 – 31 - LP14**, Proyecto **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, de la **Comuna de Vallenar**, quedando como nueva fecha de entrega de la obra para el día 08 de abril de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/CGJ/ACO/aco
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.